

SDA1/22 Contrato específico 2024

### MEMORIA DE NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (art. 28 LCSP)

---

1. Los servicios, unidades del Hospital Marina Baixa, así como los Centros de Salud, Consultorios y demás centros sanitarios pertenecientes al Departamento de Salud Marina Baixa, necesitan para su funcionamiento diario el uso de papel tanto para impresoras como fotocopiadoras.
2. La Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, a través de la Central de Compras de la Generalitat, ha tramitado un sistema dinámico para el suministro de papel (SDA 1/22) cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) determina que, de acuerdo con el art. 226.1 LCSP, cada contrato que se pretenda adjudicar en el marco del SDA será objeto de una licitación para la que se seguirá el procedimiento descrito en el pliego y, subsidiariamente, las normas relativas al procedimiento restringido, con las especialidades que la LCSP prevé para los SDA.
3. Establece igualmente el PCAP del SDA 1/22 que cada expediente de contratación específica basada se iniciará con el correspondiente informe justificativo de la necesidad e idoneidad de su contratación y de la invitación a que se refiere su cláusula 13.
4. A fin de proveer con papel de impresión en los distintos tipos y calidades previstos en el SDA 1/22, se estiman las siguientes necesidades para el Departamento de Salud de Marina Baixa, ajustadas a las condiciones de su PCAP y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y teniendo en cuenta la capacidad de almacenaje del Almacén General de este Departamento.

TIPO PAPEL	CANTIDAD (*)
Papel A4 fibra reciclada	3.000
Papel A4 fibra virgen	200
(*) Paquete de 500 folios	

Expediente 335/2024

- El lugar de entrega será el Almacén General del Hospital Marina Baixa sito en la calle En Jaume Botella Mayor, 7.- 03570 LA VILA JOIOSA.
- Plazos de entrega. El adjudicatario debe entregar el material objeto del presente documento de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGAS	FECHAS	TIPO PAPEL	NUM. PAQUETES
PRIMERA	A los 30 días desde adjudicación	DIN A4 Fibra reciclada	1.500
		DIN A4 Fibra virgen	100
SEGUNDA	A los 60 días desde adjudicación	DIN A4 Fibra reciclada	1.500
		DIN A4 Fibra virgen	100

Cada entrega de papel se efectuará acompañada de un albarán en el que se reflejarán los distintos tipos y unidades entregados.

- El precio unitario de cada tipo de papel requerido se ha fijado a partir de los precios de mercado:

Tipo de papel	PRECIO UNITARIO (paquete 500 folios)
DIN A4 Fibra reciclada	3,25 €
DIN A4 Fibra virgen	3,00 €

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 12.523,50 € (doce mil quinientos veintitrés euros y cincuenta céntimos) de los cuales 10.350,00 € (diez mil trescientos cincuenta euros) corresponden a la base imponible y 2.173,50 € (dos mil ciento setenta y tres euros con cincuenta céntimos), en concepto de IVA (21%)

- El Valor Estimado del contrato asciende a 10.350,00 € (diez mil trescientos cincuenta euros), calculado conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, ya que no se prevén modificaciones ni prórrogas. El contrato estará vigente desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2024.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP se considera causa de modificación del contrato el incremento del número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato siempre que se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente originario del contrato y sin que se precise tramitar expediente de modificación.

Expediente 335/2024

10. El responsable del contrato será la persona titular del Servicio de Suministros de este Departamento, quien supervisará la ejecución del mismo y adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del suministro pactado, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan en el Invitación comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato, y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación.

11. La empresa adjudicataria presentará factura electrónica por los artículos efectivamente entregados en cada una de las entregas parciales previstas en el apartado 6 de esta memoria que hayan sido recibidas de conformidad por el órgano responsable.

En las facturas deberá indicarse la siguiente información:

“Expediente 335/2024 – CONTRATO ESPECÍFICO DEL SDA 1/22 CC, PARA EL SUMINISTRO DE PAPEL

Las facturas que no recojan dichos datos o que no coincidan con la información recogida en el contrato serán rechazadas.

12. Los créditos presupuestarios necesarios para asumir este contrato, con un presupuesto base de licitación de 12.523,50 €, serán los consignados en la aplicación presupuestaria G01100201SAD1700.412B22.220.01 de los presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2024.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MARINA BAIXA**

*RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria. DOCV 9718 de 6/11/2023*

EL GERENTE

LA DIRECTORA ECONÓMICA

Fdo.: Pascual Pastor Roca

Fdo.: María José González del Moral